

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/12864 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 27/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos. Expediente 3528/2026.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público que el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en sesión plenaria celebrada en fecha 07/09/2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 27/2026 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos, publicado en el BOP núm. 179 de 17 de septiembre de 2026.

Atendiendo que, durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de créditos 27/2026 en la modalidad de créditos extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos	Créditos extraordinarios
Cap. IV Transferencias corrientes	37.934,94 €
Presupuesto de Gastos	Bajas de créditos
Cap. IX Pasivos Financieros	37.934,94 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Antonio de Benagéber, 14 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

